



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

**077/88**

Salta, 19 de abril de 1988.

Expediente Nº S0-19.193/87

VISTO:

La Resolución Nº 247-86 de esta Facultad y la Resolución Nº S0-122-87, de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Los términos de la Resolución de la Sede Regional de Orán, antes mencionada;

Que de las presentes actuaciones ya tomó conocimiento la Dirección General de Personal, la cual no efectúa objeciones con respecto al procedimiento administrativo, que en sí es competencia de la citada Dirección;

Que consecuentemente se debe proceder a la homologación del instrumento legal que reconoce la real prestación de servicios de la docente Elena Elizabeth CHOROLQUE;

Que el Consejo Directivo ha emitido dictamen favorable al respecto, según consta en fs. 3 vuelta de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº S0-122-87 de fecha 24 de noviembre de 1987 y consecuentemente, reconocer de legítimo abono los servicios prestados / por la Enf. Elena Elizabeth CHOROLQUE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1986.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

077/88

Salta, 19 de abril de 1988.  
Expediente Nº S0-19.193/87

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Sede Regional de Orán, que en materia de designaciones, tome los recaudos oportunos para evitar situaciones similares a la presente teniendo en cuenta las observaciones que pueda formular el Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre este tipo de irregularidades.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.



  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
BEGANO